

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE	OVALLE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 1 de 23
	Fecha: 10-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

OVALLE

ÍNDICE.

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	11
2.3.	Análisis de la Exposición.....	13
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	13
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	14
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	14
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	14
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	17
3.2.1.	Sistema de Evacuación	17
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	17
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	17
3.2.4.	Plano de Evacuación	19
3.2.5.	Proceso de Evacuación	21
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	22
4.	Información Adjunta	23

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE	OVALLE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 3 de 23
	Fecha: 10-12-2025	

1. Introducción

La Municipalidad de Ovalle, viene fortaleciendo los procesos de gestión del riesgo de desastres de la comuna, donde se busca definir los procedimientos adecuados y coordinados para actuar antes los eventos de emergencias.

Los tsunamis representan uno de los fenómenos naturales más devastadores y potencialmente catastróficos que pueden afectar las zonas costeras en todo el mundo. Estos eventos se desencadenan por una variedad de causas, como terremotos submarinos, erupciones volcánicas o deslizamientos de tierra submarinos, generando olas gigantes capaces de causar destrucción masiva en cuestión de minutos.

La planificación y preparación para hacer frente a tsunamis son fundamentales para reducir el impacto humano y material de este fenómeno. En este anexo del plan comunal de emergencia se incluyen los planos de evacuación elaborado por SENAPRED de las zonas costeras. Además de definir los responsables de las acciones a respuesta de la emergencia.

El ultimo evento de tsunami en la comuna ocurrió el día 16 de septiembre de 2015. Debido a un sismo de magnitud 8.4 (Mw) frente a las costas de la Región de Coquimbo. El hipocentro se ubicó a 37 km al noroeste de Los Vilos y también a 37 km al suroeste de la localidad de Canela Baja, con coordenadas 71.741°W y 31.637°S a una profundidad de 23 km, según reporta el Centro Sismológico Nacional.

Las caletas de la comuna sufrieron daños considerables en sus viviendas y materiales de trabajo, estas comunidades dependen en gran medida de la pesca artesanal como su principal fuente de ingresos.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- Relacionar los mecanismos del alertamiento técnico y alerta al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) con la activación del presente plan.
- Conocer los planos de evacuación de cada caleta de la comuna de Ovalle.
- Definir los flujos de acciones con sus respectivos responsables.
- Precisar los flujos de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura: Comunal

Ubicacion Caletas y borde costero de la comuna de Ovalle y la provincia del Limarí.

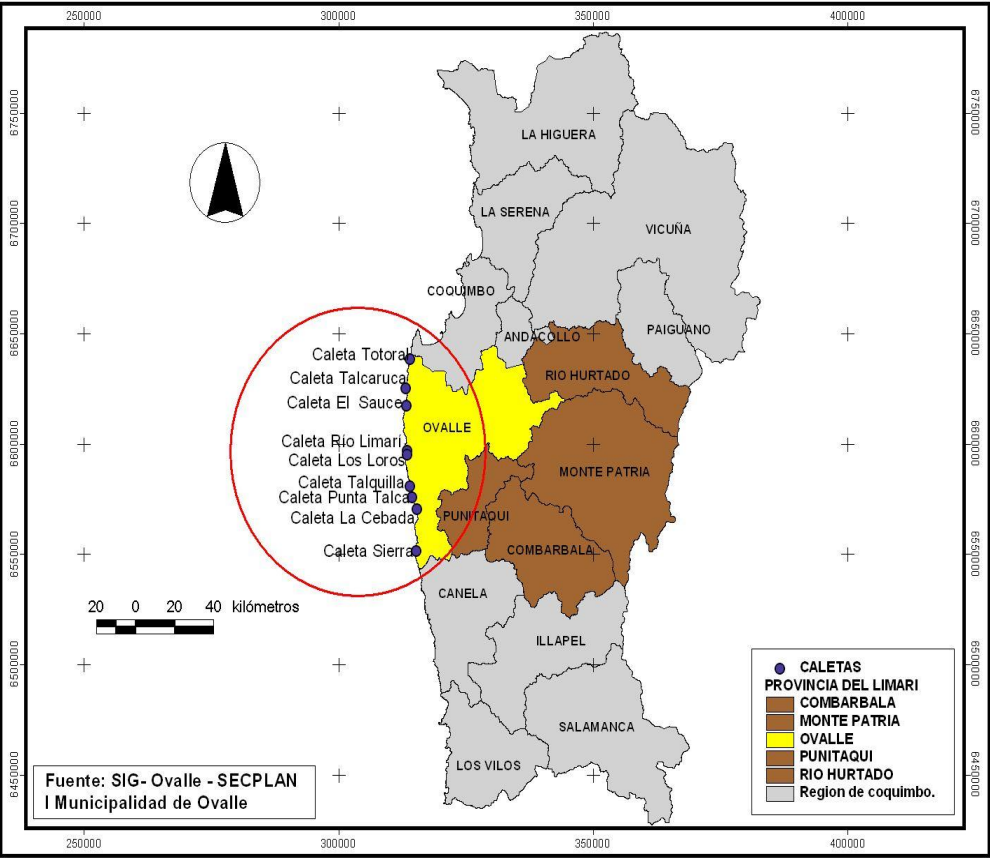


Imagen 1 - Caletas Comuna de Ovalle. Elaboración Propia. Municipalidad de Ovalle.

- Amplitud:

- Alcalde.
- Jefe/a de la Oficina de Emergencia Municipalidad de Ovalle.
- Mayor de Carabineros 3ª comisaria de Ovalle.
- Comandante del Cuerpo de Bomberos Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Obras Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Desarrollo Social Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Seguridad Pública Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Comunicaciones.
- Jefe/a del Departamento de Salud Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a de la Secretaria Comunal de Planificación Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Educación Municipalidad de Ovalle.

- **Alcance:**

Se consideran las emergencias, desastres y catástrofes originadas en la comuna debido a eventos tsunamigénicos, ocasionados principalmente por fenómenos geológicos como sismos tectónicos, ya sean de proximidad o lejanía. Este enfoque abarca desde el proceso de alerta temprana hasta la ejecución de evacuaciones preliminares para mitigar daños y atender las necesidades inmediatas derivadas de dichos eventos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

El fenómeno llamado tsunami, se refiere a la propagación de un tren de olas, de gran longitud generadas por una repentina e impulsiva perturbación de la superficie del océano u otro cuerpo de agua, que se expande a gran velocidad en todas direcciones desde su origen. Esta perturbación se asocia generalmente a una deformación del fondo, que puede ser producido por fuertes sismos, o con menor frecuencia, por erupciones volcánicas submarinas, derrumbes, o explosiones (Lockdrige, 1985).

Para el caso de tsunamis generados en el océano, las ondas se caracterizan por tener grandes longitudes (100 – 200 km) pero amplitudes que habitualmente no superan los 50 a 60 centímetros en aguas profundas. Su velocidad de propagación es proporcional a la raíz cuadrada de la profundidad, alcanzando velocidades cercanas a los 800 kilómetros por hora sobre fondos de más de 4.000 metros.

Al acercarse a la costa, dado que la profundidad decrece, la velocidad de propagación de un tsunami disminuye, lo que produce un aumento significativo de su amplitud hasta el punto en que comienza a disipar energía como rompiente. Esto último puede resultar en daños de zonas costeras, destrucción de infraestructura y pérdidas de vidas. Conforme lo anterior se hace necesario conocer algunos conceptos claves en cuanto a la clasificación de Tsunamis:

- **Tsunami Instrumental:** Tsunami cuyos efectos son sólo detectables a través de los sensores de las Estaciones de Nivel del Mar. No generan daño en zonas costeras ni afectan a los sectores marítimos, las amplitudes de Tsunami esperadas serán inferiores a 30 centímetros en la costa.
- **Tsunami Menor:** Tsunami cuyo comportamiento hidrodinámico incluye corrientes que pueden ser peligrosas para la actividad que se realice en el mar. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 30 centímetros y menores a 1 metro en la costa.
- **Tsunami Intermedio:** Tsunami cuyos efectos se traducen en inundaciones costeras en localidades con pendiente suave, daños leves a estructuras de material ligero y embarcaciones situadas en el borde costero. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 1 metro y menores a 3 metros en la costa.
- **Tsunami Mayor:** Tsunami cuyos efectos se traducen en grandes inundaciones en Zonas Costeras, con amplitudes de Tsunami que podrían ser iguales o mayores a los 3 metros, generando daños a estructuras, buques de gran escala y pudiendo ocasionar muertes, lesiones u otros impactos. Sus efectos pueden extenderse y afectar a zonas costeras alejadas del área de generación del Tsunami.
- **Zona Costera:** Área comprendida entre la línea de costa y una línea paralela proyectada 30 km al interior de ésta.
- **Zona de Precaución:** Se define como la franja de territorio costero que debe ser evacuada bajo un Estado de Precaución y que comprende zonas de playas, orillas rocosas,

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE	OVALLE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 6 de 23
	Fecha: 10-12-2025	

humedales, estuarios, desembocaduras de ríos, paseos costeros (peatonales), marinas, costaneras (vehiculares), caletas, puertos y muelles.

- **Zona Segura (o Área de Seguridad):** Es el área contenida en la Zona Costera, establecida a una altura superior a 30 metros sobre el nivel del mar, siguiendo la recomendación internacional dada por el International Tsunami Information Center (ITIC).

Texto extraído del Anexo por tsunami, Plan Regional de Emergencia SENAPRED, 2022.

2.2. Zonificación de la Amenaza

No hay antecedentes sobre elaboraciones de estudios de Tsunami referente a la comuna de Ovalle, por lo tanto, el único dato referente a la zonificación, son los planos de evacuación elaborados por ONEMI en diciembre 2021.

Los planos de evacuación ante tsunami, identifica la cota 30, esto quiere decir, 30 metros sobre el nivel del mar, por lo tanto, se considera una zona segura toda área arriba de la cota mencionada. En los planes de evacuación, las zonas bajo la cota 30 son identificados con una capa rosa. Esta referencia nos ayuda a interpretar la forma y alcance que tomaría el agua al producirse un tsunami. Lo cual permite una rápida identificación de las áreas vulnerables, facilitando una respuesta organizada y ágil. La delimitación nos ayuda a priorizar la evacuación de estas zonas en riesgo.

Imágenes de referencia extraídas de www.visorchilepreparado.cl planos de evacuación:

CALETA EL TOTORAL

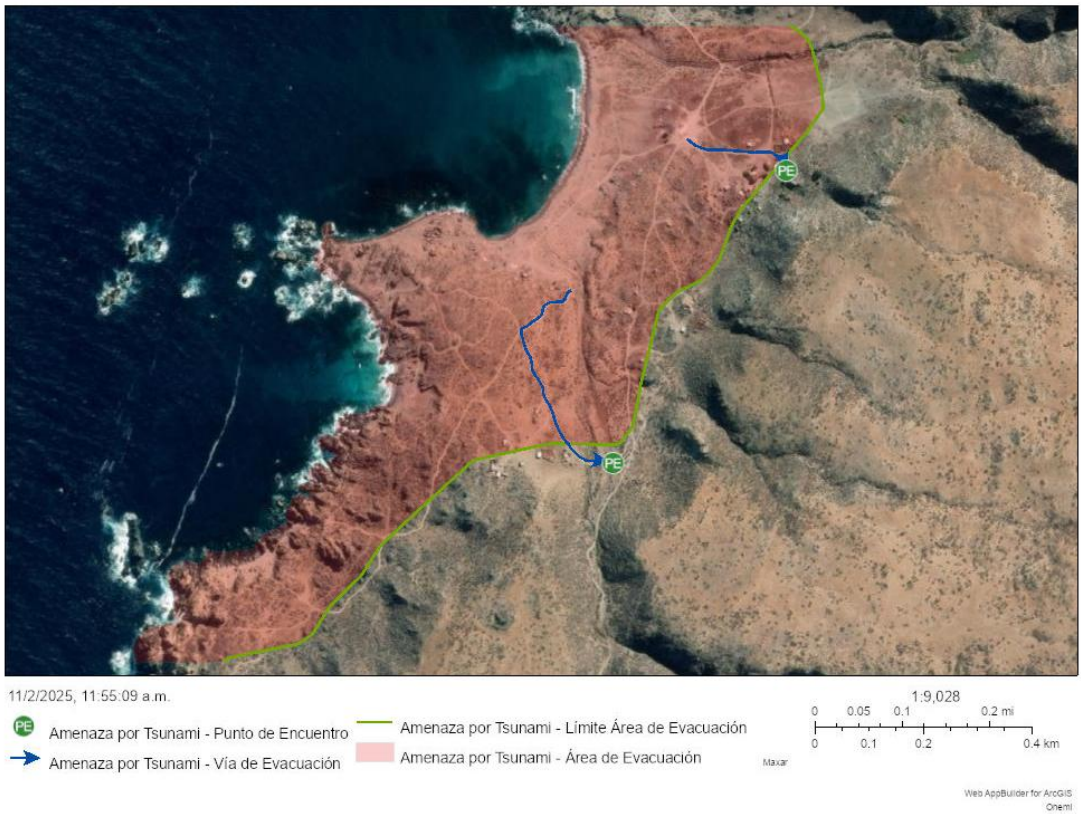


Imagen 2 - www.visorchilepreparado.cl

CALETA TALCARUCA.

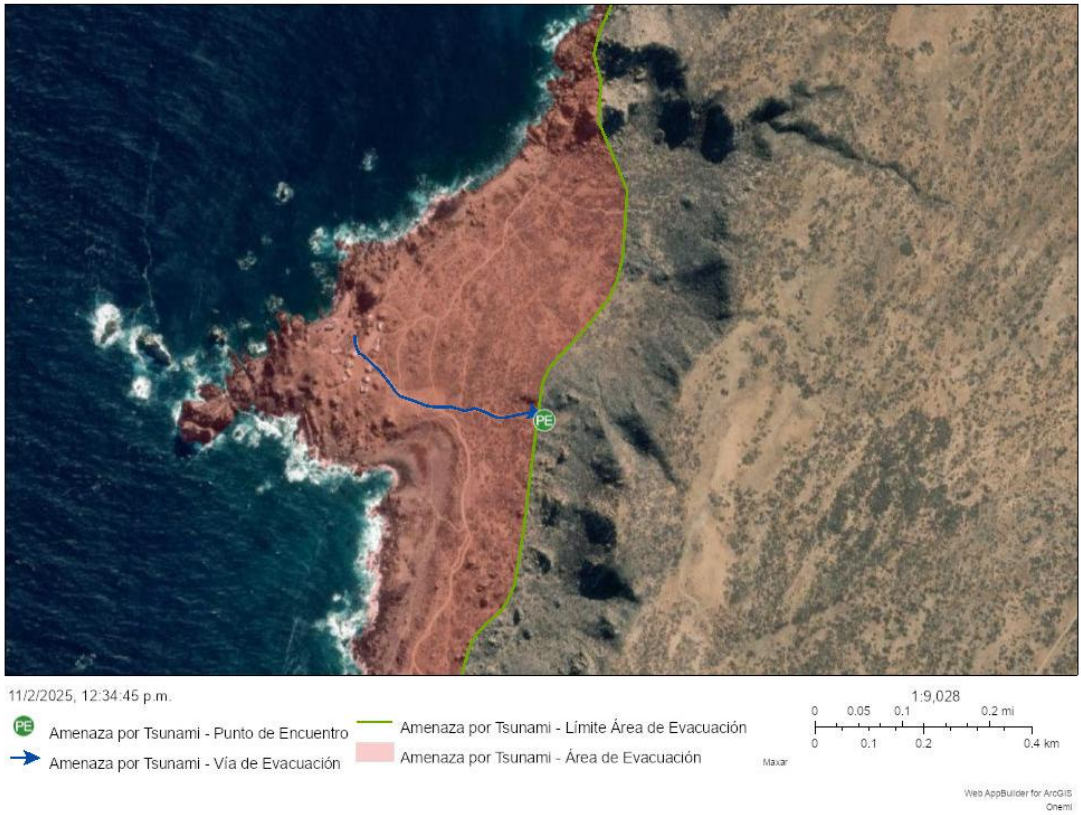


Imagen 3 - www.visorchilepreparado.cl

CALETA EL SAUCE

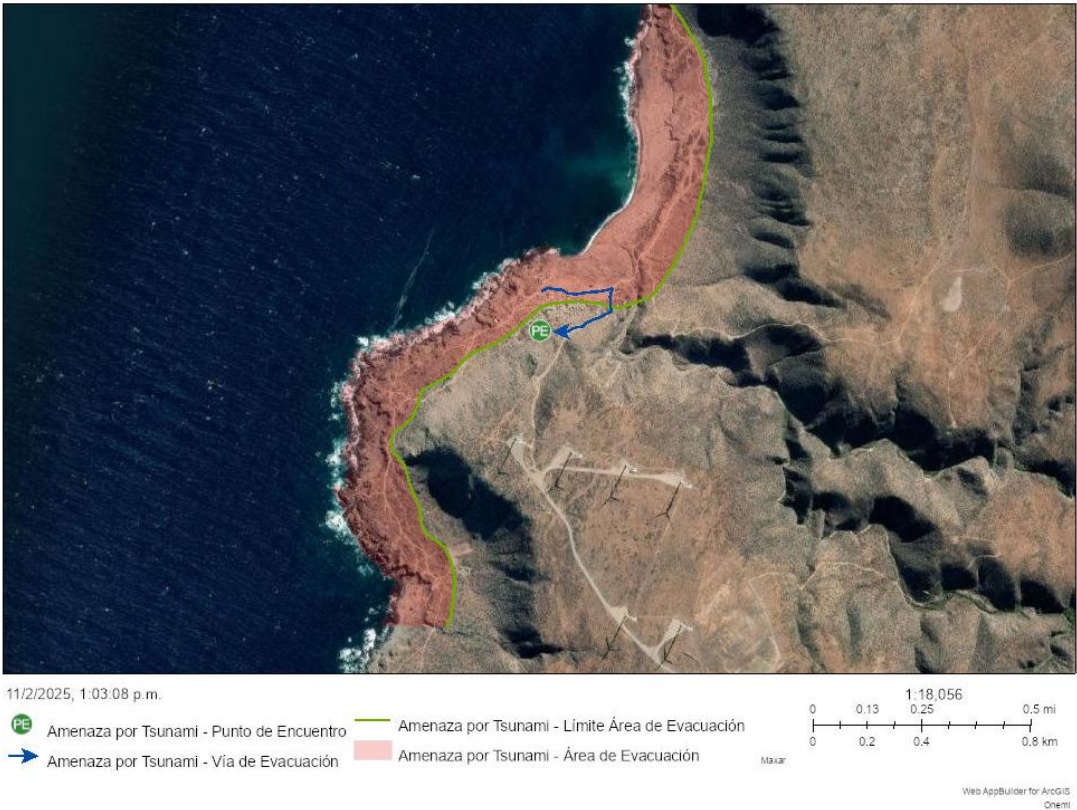


imagen 4 - www.visorchilepreparado.cl

CALETA SIERRA

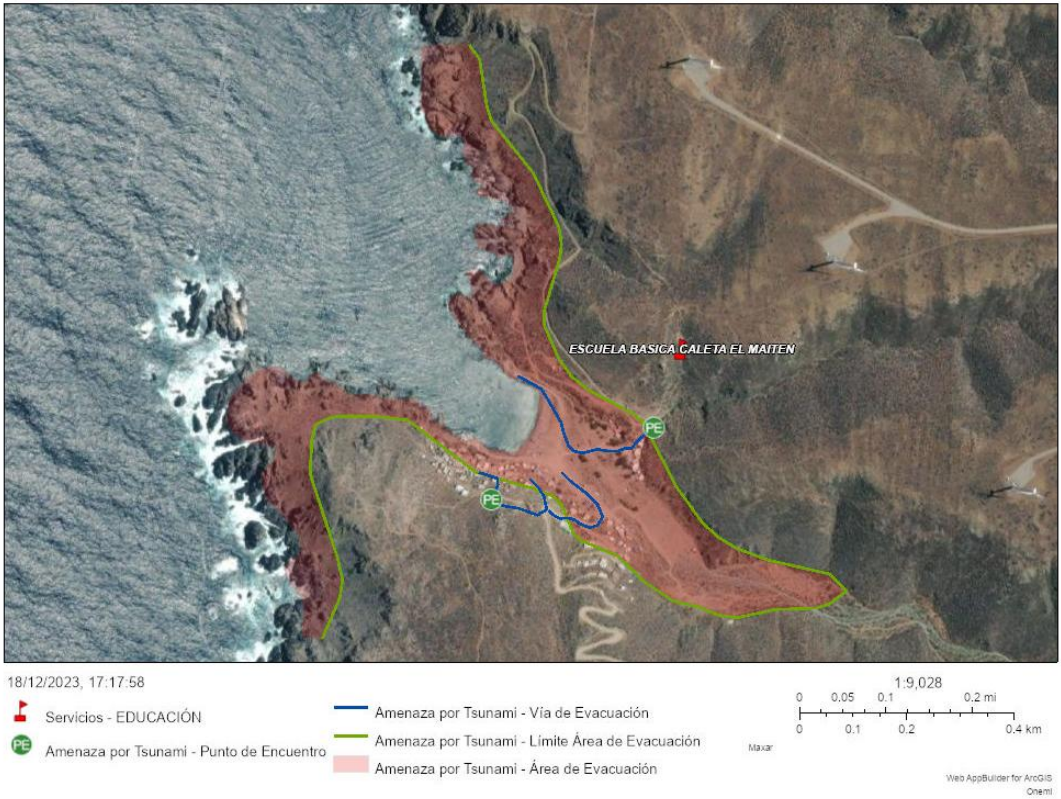


Imagen 5 - www.visorchilepreparado.cl

CALETA TALQUILLA.

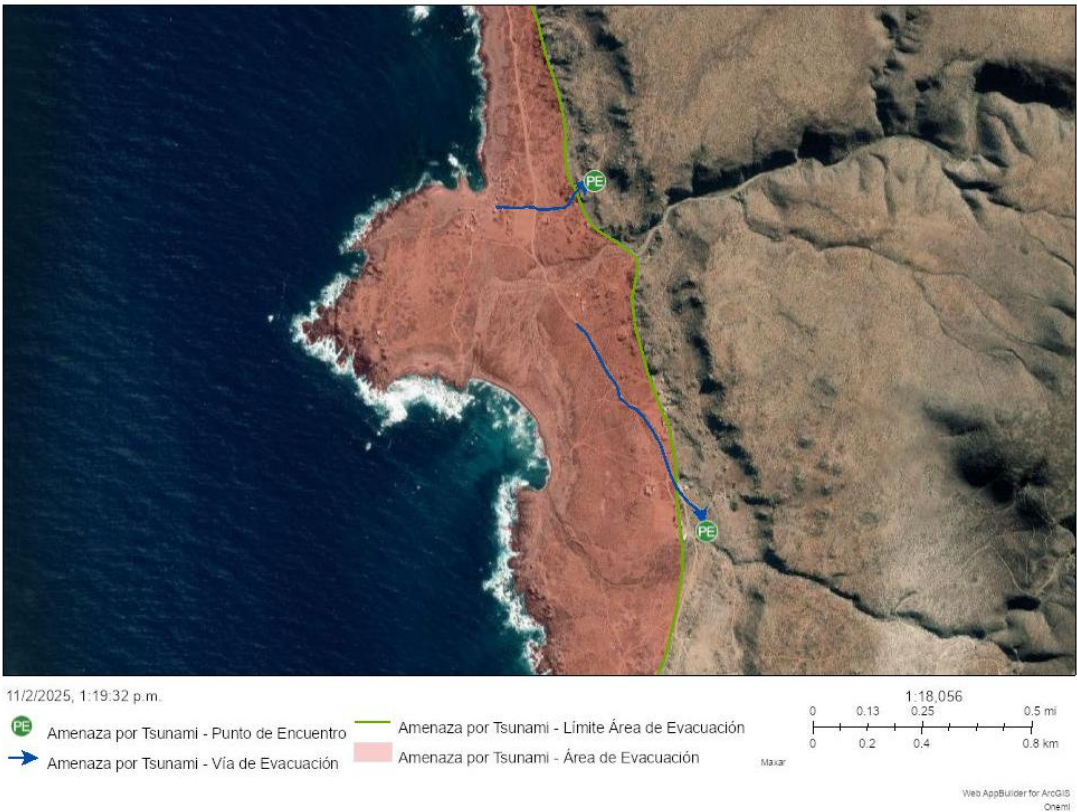
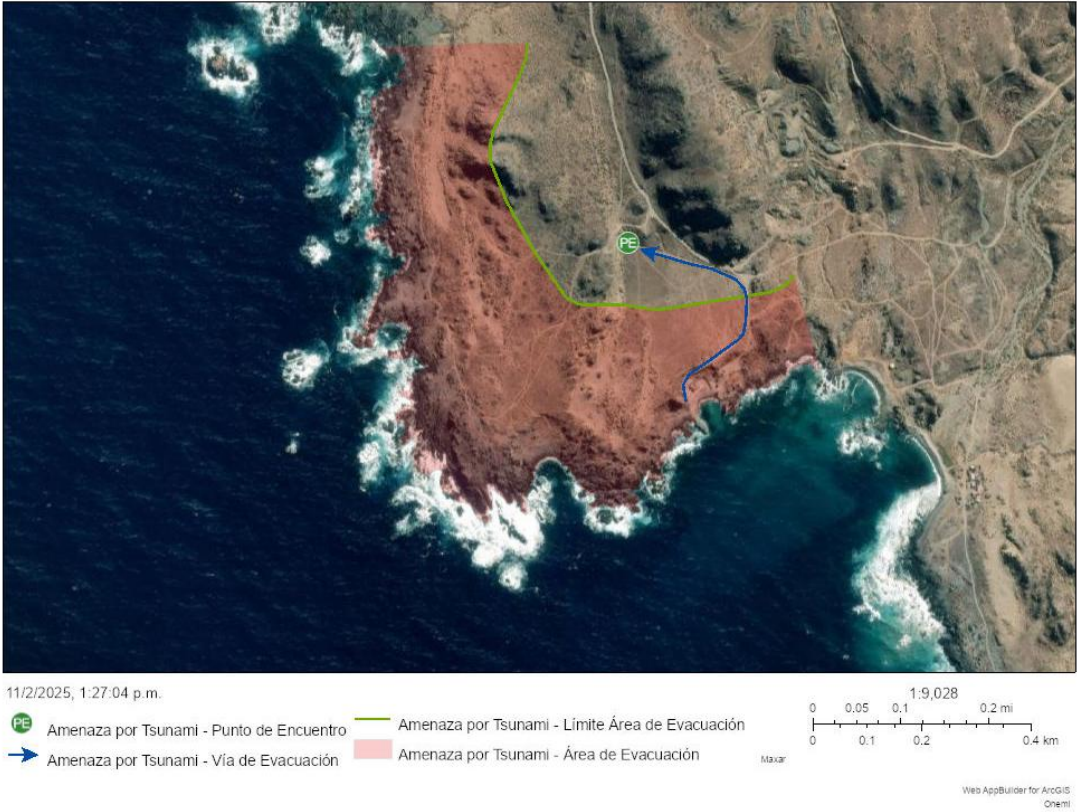


Imagen 6 - www.visorchilepreparado.cl

CALETA PUNTA TALCA



(Imagen 7) www.visorchilepreparado.cl

CALETA LA CEBADA



Imagen 8 - www.visorchilepreparado.cl

CALETA LA CEBADA SUR

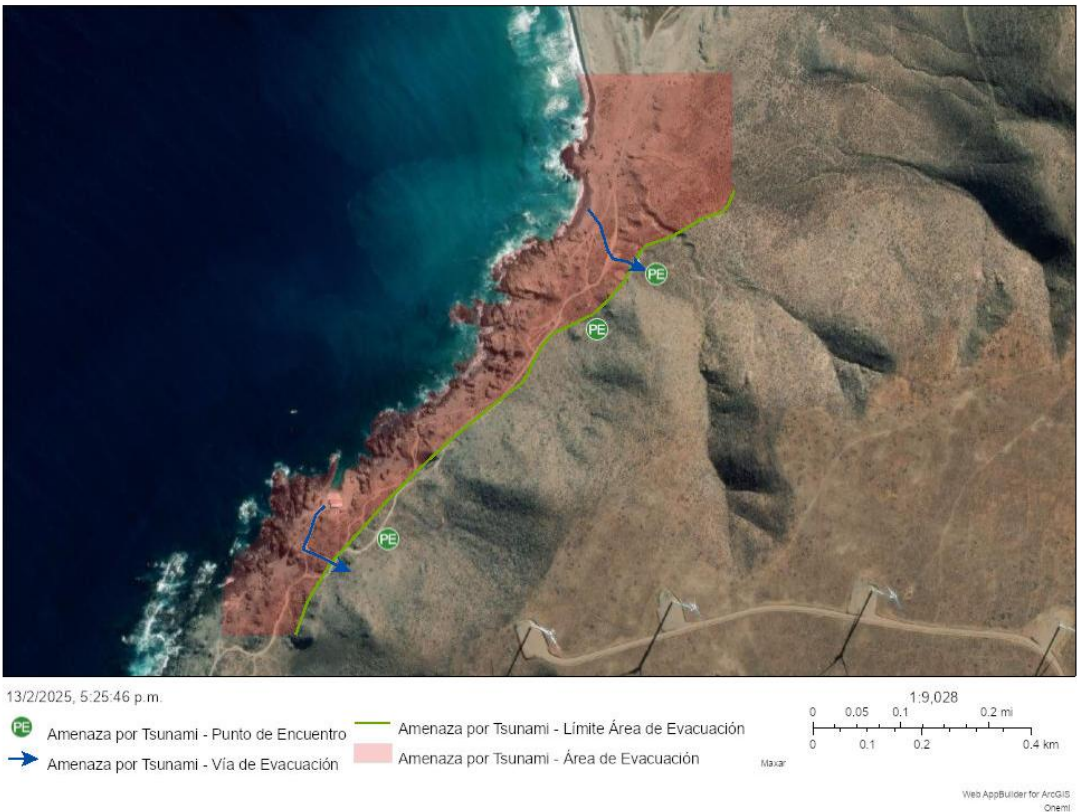


Imagen 9 - www.visorchilepreparado.cl

CALETA LIMARI

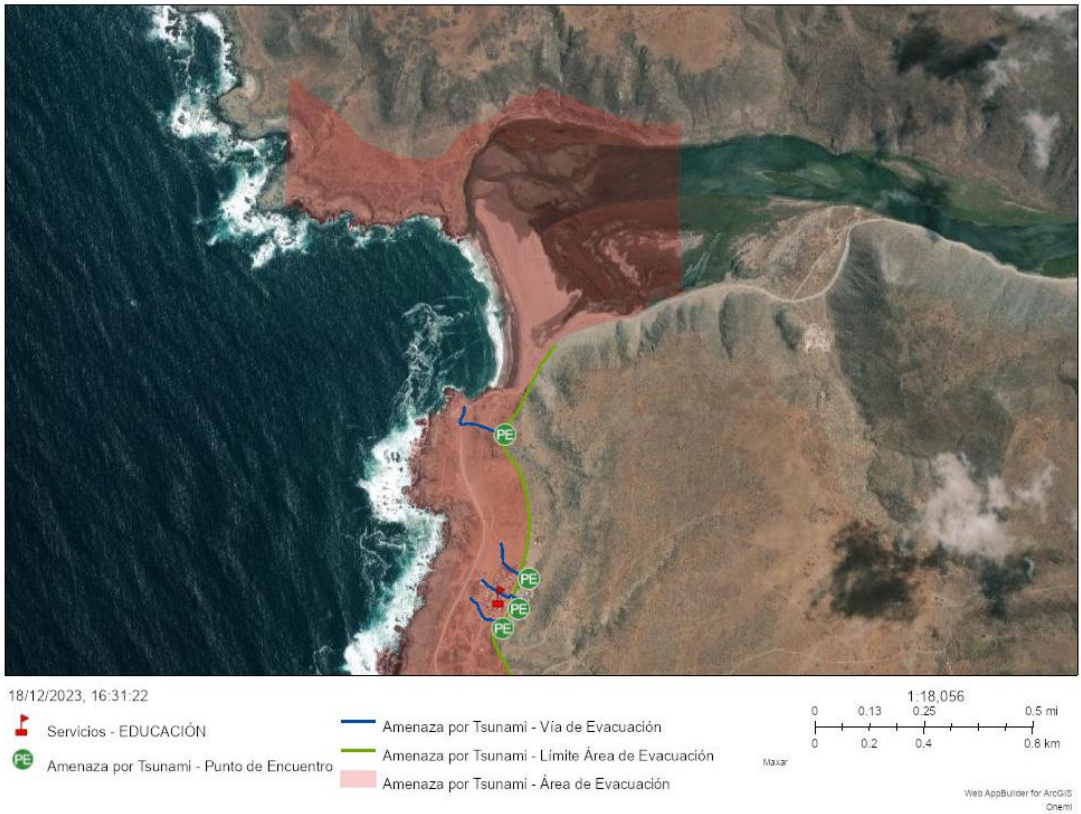


Imagen 10 - www.visorchilepreparado.cl

2.3. Análisis de la Exposición

El ultimo evento de tsunami ocurrió el día 16 de septiembre de 2015. Debido a un sismo de magnitud 8.4 (Mw) frente a las costas de la Región de Coquimbo. El hipocentro se ubicó a 37 km al noroeste de Los Vilos y también a 37 km al suroeste de la localidad de Canela Baja, con coordenadas 71.741°W y 31.637°S a una profundidad de 23 km, según reporta el Centro Sismológico Nacional.

Las caletas de la comuna sufrieron daños considerables en sus viviendas y materiales de trabajo, es importante señalar que las comunidades de las caletas dependen en gran medida de la pesca artesanal como su principal fuente de ingresos.

En la demarcación bajo la cota 30, en la Caleta del Río Limarí, se encuentra ubicado un establecimiento educativo: la Escuela Caleta El Toro. Esta institución ofrece educación desde el primer hasta el sexto nivel. Actualmente, en el año 2024, cuenta con un total de 19 alumnos matriculados, acompañados por 3 docentes. En el siguiente cuadro se ve reflejado el establecimiento con una bandera roja.

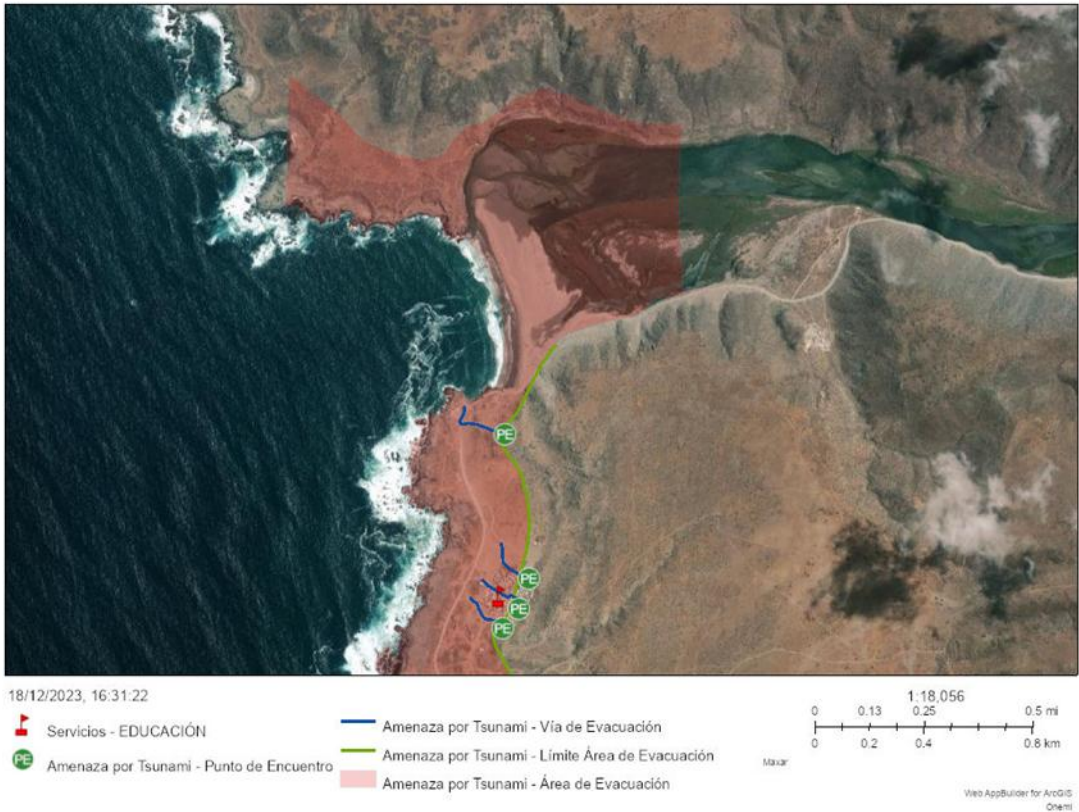


Imagen 11 - www.visorchilepreparado.cl.

Caletas de comuna de Ovalle:

Total aproximado de población en las caletas: 472 habitantes.
Total aproximado de viviendas en las caletas: 332 viviendas.

Localidad: **Caleta Rio Limarí**
N ° Viviendas: 73 viviendas; 1 sede vecinal; 1 posta; 1 escuela.
N ° Habitantes 74 habitante estimados.
N ° Embarcación: 10

Localidad: **Caleta el Sauce**
N ° Viviendas: 32 viviendas.
N ° Habitantes 49 habitante estimados.
N ° Embarcación: 2

Localidad: **Caleta Talcaruca**
N ° Viviendas: 10 viviendas.
N ° Habitantes 17 habitante estimados.
N ° Embarcación: 4

Localidad: **Caleta Totoral**
N ° Viviendas: 13 viviendas.
N ° Habitantes 50 habitante estimados.
N ° Embarcación: 2

Localidad: **Caleta Sierra**
N ° Viviendas: 50 viviendas.
N ° Habitantes 74 habitante estimados.
N ° Embarcación: 35

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE	OVALLE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 13 de 23
	Fecha: 10-12-2025	

Localidad: **Caleta Talquilla**
N ° Viviendas: 50 viviendas.
N ° Habitantes 60 habitante estimados.
N ° Embarcación: 9

Localidad: **Caleta Talca**
N ° Viviendas: 20 viviendas.
N ° Habitantes 29 habitante estimados.
N ° Embarcación: 1

Localidad: **Caleta la Cebada**
N ° Viviendas: 0 viviendas.
N ° Habitantes 0 habitante estimados.
N ° Embarcación: 6

Datos estimativos según FIBE-H, comuna de Ovalle, déficit hídrico 2024.

Exposición de vulnerabilidad ambiental.

El humedal de la Desembocadura del Río Limarí, área declarada santuario de la naturaleza se encuentra emplazada en la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, región de Coquimbo, y posee una superficie aproximada de 189 hectáreas. Se han registrado aproximadamente 131 especies de fauna de vertebrados y 79 especies de flora, con altos niveles de endemismo. Además, se registra actividad reproductiva de diferentes especies de macroinvertebrados, peces y aves endémicas de Chile como Pteroptochos megapodius (Turca) y Scelorchilus albicollis (Tapaculo). También existen dos especies que han sido extraídas históricamente para consumo humano: uno es el caso del pejerrey (Basilichthys microlepidotus) y el otro es el camarón de río (Cryphiops caementarius), el que actualmente se encuentra en la categoría de "Vulnerable", de acuerdo con el DS Nº29, de 2011, que aprueba el Reglamento de Clasificación de Especies del Ministerio del Medio Ambiente.¹

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

¹ 1 <https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/santuarios-de-la-naturaleza/desembocadura-rio-limari>.

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Vigilancia continua de los factores de riesgo detectados en la zona. • Informar a jefes de departamentos municipales que conformen el COGRID para mantener un estado de alerta preventiva. • Generar pruebas de comunicaciones, con presidentes de juntas de vecinos y alcaldes mar.	• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.
Amarilla	• Verifica el alistamiento de los recursos disponibles para responder ante una activación. • Difundir con los integrantes del COGRID comunal la modificación del tipo de alerta. • Informar a la comunidad sobre la alerta generada.	• Jefe/a de la Oficina de Emergencia. • Jefe/a del Departamento de Comunicaciones.
Roja	• Movilización de recursos de respuesta a emergencia. • Convocar al comité comunal para GRD. • Verificar el estado de la evacuación.	• Alcalde. • Jefe/a de la Oficina de Emergencia.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilación de información sobre el evento, para ser compartida en el COGRID para fines de acciones y decisiones.	• Alcalde. • Jefe/a de la Oficina de Emergencia
Elaborar informes ALFA (si corresponde).	Los informes ALFA serán confeccionados por un funcionario municipal, para la entrega de información o solicitud a SENAPRED.	• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Dentro de esta área se evalúa la magnitud e intensidad según informes de SHOA y SENAPRED para poder definir medidas.	• Jefe/a de la Oficina de Emergencia • Comandante del Cuerpo de Bomberos. • Director/a de la Dirección de Obras. • Jefe/a de la Secretaría Comunal de Planificación.
Convocar Comité Comunal.	Reunir al Comité Comunal en el punto de encuentro establecido en el instructivo COGRID	• Alcalde. • Jefe/a de la Oficina de

		Emergencia.
Evaluar la estrategia comunicacional para la entrega de información a la comunidad.	Confeccionar comunicados responsables y coherentes.	- Alcalde. - Jefe/a de la Oficina de Emergencia. - Jefe/a del Departamento de Comunicaciones.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar sobre la generación del evento.	Jefe/a de la Oficina de Emergencia.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	La Oficina de Emergencia contactará a la Armada de Chile para verificar alarmas costeras, y a juntas de vecinos y alcaldes marítimos para alertar. Mientras se envían carros de emergencias.	- Jefe/a de la Oficina de Emergencia. - Director/a de la Dirección de Seguridad Pública - Mayor de Carabineros. - Comandante del Cuerpo de Bomberos

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Los jefes de departamento municipales y organismo técnico, deberán recopilar y compartir la información en la mesa de trabajo del COGRID. Con la finalidad de tomar las acciones de respuesta ante el evento.	- Jefe/a de la Oficina de Emergencia. - Comandante del Cuerpo Bomberos. - Mayor de Carabineros. - Jefe/a de la Secretaría Comunal de Planificación.

		• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Evaluar la magnitud del evento en tiempo real, identificar zonas afectadas y necesidades críticas, y asignar recursos humanos, logísticos y técnicos.	• Alcalde • Jefe/a de la Oficina de Emergencia. • Comandante del Cuerpo de Bomberos. • Mayor de Carabineros. • Director/a de la Dirección de Desarrollo Social.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitar a integrantes de COGRID recurso y capacidades que puedan ser ocupado escalonadamente en la emergencia.	• Alcalde. • Jefa/a de la Oficina de Emergencia. • Comandante del Cuerpo de Bomberos. • Mayor de Carabineros.
Convocatoria del Comité Comunal.	Reunir al comité comunal en el punto de encuentro previamente informado del instructivo COGRID.	• Alcalde. • Jefe/a de la Oficina de Emergencia.
Elaboración de informes ALFA.	Documentos que elaboran funcionarios locales para registrar información clave sobre eventos de emergencia y las necesidades de la población.	• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Evacuación de población y orden publico	• Jefe/a de la Oficina de Emergencia. • Director/a de la Dirección de Seguridad Pública. • Comandante del Cuerpo Bomberos. • Mayor de Carabineros.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será el SHOA el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente.	• Jefe/a de la Oficina de Emergencia. • Director/a de la Dirección de Seguridad Pública. • Mayor de Carabineros. • Comandante del Cuerpo de Bomberos.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Identificar instalaciones con capacidades de ser usadas transitoriamente.	• Jefe/a de la Oficina de Emergencia • Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario. • Jefe/a del Departamento de Educación.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	El equipo técnico con competencia en esas capacidades deberá activar sus debidos protocolos para rescate de personas, en caso de no tener las capacidades, solicitar apoyo a nivel regional.	• Comandante del Cuerpo de Bomberos. • Mayor de Carabineros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	El equipo técnico con competencia en esas capacidades deberá activar sus debidos protocolos para rescate de personas, en caso de no tener las capacidades, solicitar apoyo a nivel regional.	• Comandante del Cuerpo de Bomberos. • Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Requerimiento según el nivel de gradualidad del evento.	• Comandante del Cuerpo de Bomberos. • Mayor de Carabineros.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar su participación y asegurar operatividad de centros de Salud	• Jefe/a del Departamento de Salud.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	La Participación de los voluntarios se definirá previa validación de los equipos técnicos y previa colaboración con la mesa de trabajo.	• Alcalde. • Comandante del Cuerpo Bomberos. • Jefe/a de Oficina de Emergencia.

	OVALLE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 17 de 23
	Fecha: 10-12-2025	

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La comuna recurrirá con diversos recursos y capacidades esenciales para enfrentar apoyar a la caleta afectada por un tsunami, integrando tanto personal capacitado como móviles y equipamientos. Los equipos municipales, bomberos, policía y personal de salud están preparados para responder, apoyados por vehículos de rescate, equipos de comunicación y suministro de emergencia. Además, se dispone de rutas de evacuación hacia zonas seguras, mapeadas y señalizadas sobre la cota 30. La capacidad técnica incluye sistemas de alerta temprana y protocolos de coordinación entre organismos de emergencia, fortalecidos por entrenamientos y simulacros comunitarios. Para más información sobre los recursos y capacidades ir a pagina 19.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento a la población ante una amenaza de tsunami está integrado por los siguientes organismos de respuesta:

- Capitanía de Puerto de Los Vilos (Talca, Cebada, Sierra)
- Capitanía de Puerto de Tongoy.
- Carabineros de Chile.
- Cuerpo de Bomberos.
- Municipalidad de Ovalle.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE	OVALLE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 18 de 23
	Fecha: 10-12-2025	

Difusión de Alertas a la Población

Para garantizar una comunicación oportuna y efectiva durante situaciones de emergencia, se implementarán los siguientes mecanismos de difusión de alertas a la población:

a) Comunicación Directa por Parte de la Municipalidad

- La municipalidad activará canales de comunicación directa con la comunidad, utilizando: Mensajes de texto y WhatsApp dirigidos a grupos previamente coordinados con las Juntas de Vecinos y Alcaldes de Mar de las Caletas.
- Llamadas telefónicas a líderes comunitarios y redes de contacto establecidas.

b) Activación de Sirenas de Emergencia

Se coordinará la activación inmediata de sirenas operadas por:

- Cuerpo de Bomberos
- Carabineros de Chile
- Seguridad Ciudadana municipal

Estas sirenas servirán como señal audible inmediata para alertar a la población en zonas estratégicas.

Sistemas complementarios:

c) Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)

- Se utilizará el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) como mecanismo complementario para difundir alertas oficiales a través de dispositivos móviles (SMS georreferenciado), asegurando una cobertura amplia y rápida.

d) Alarmas Sonoras de la Capitanía de Puerto de Tongoy.

- En las caletas de Limarí y Talquilla, se activarán las alarmas sonoras de la Capitanía de Puerto de Tongoy, especialmente diseñadas para alertar a las comunidades costeras ante emergencias marítimas o eventos de riesgo en zonas ribereñas.

3.2.4. Plano de Evacuación

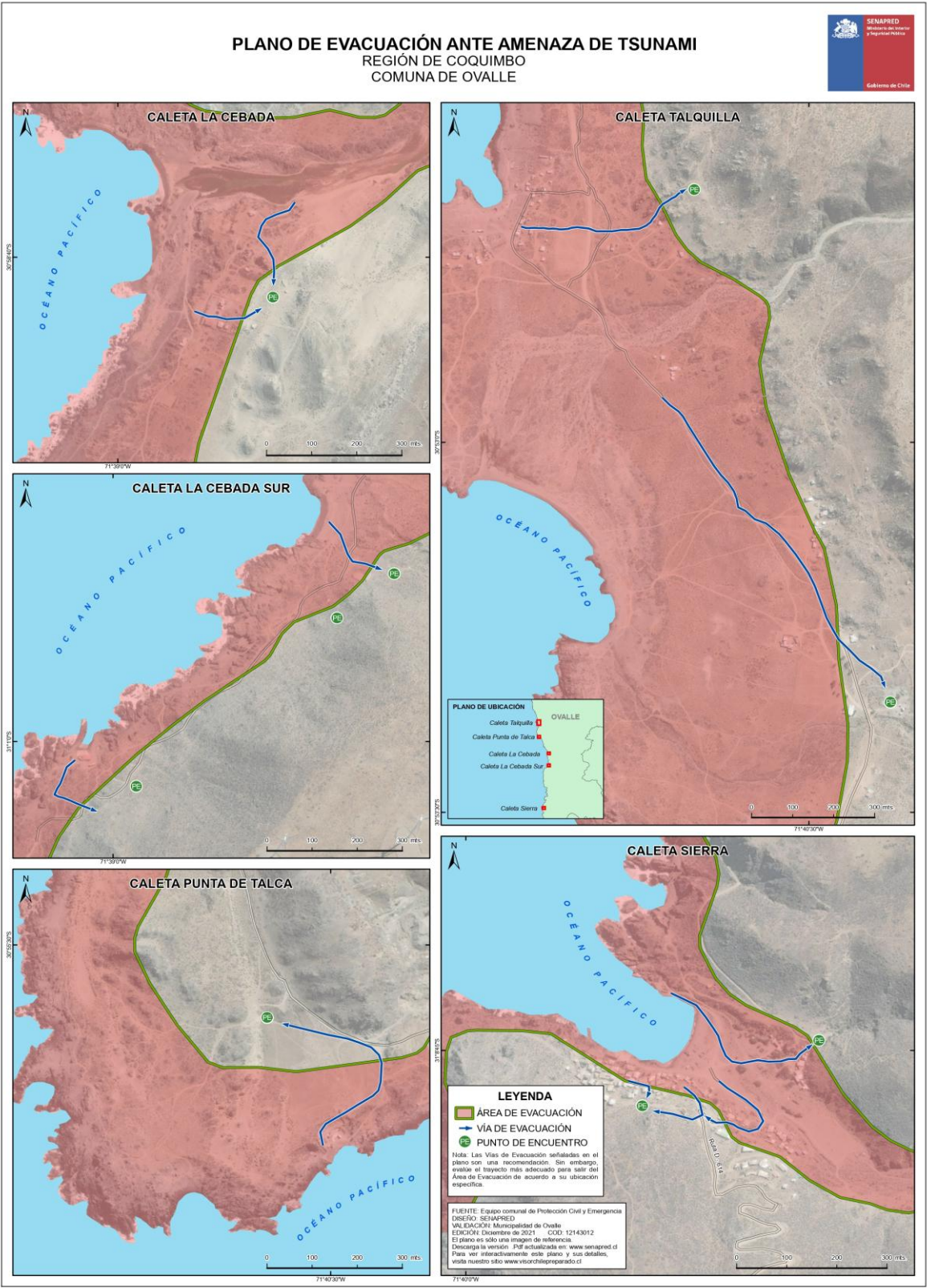


Imagen 12 - Plano elaborados por SENAPRED.

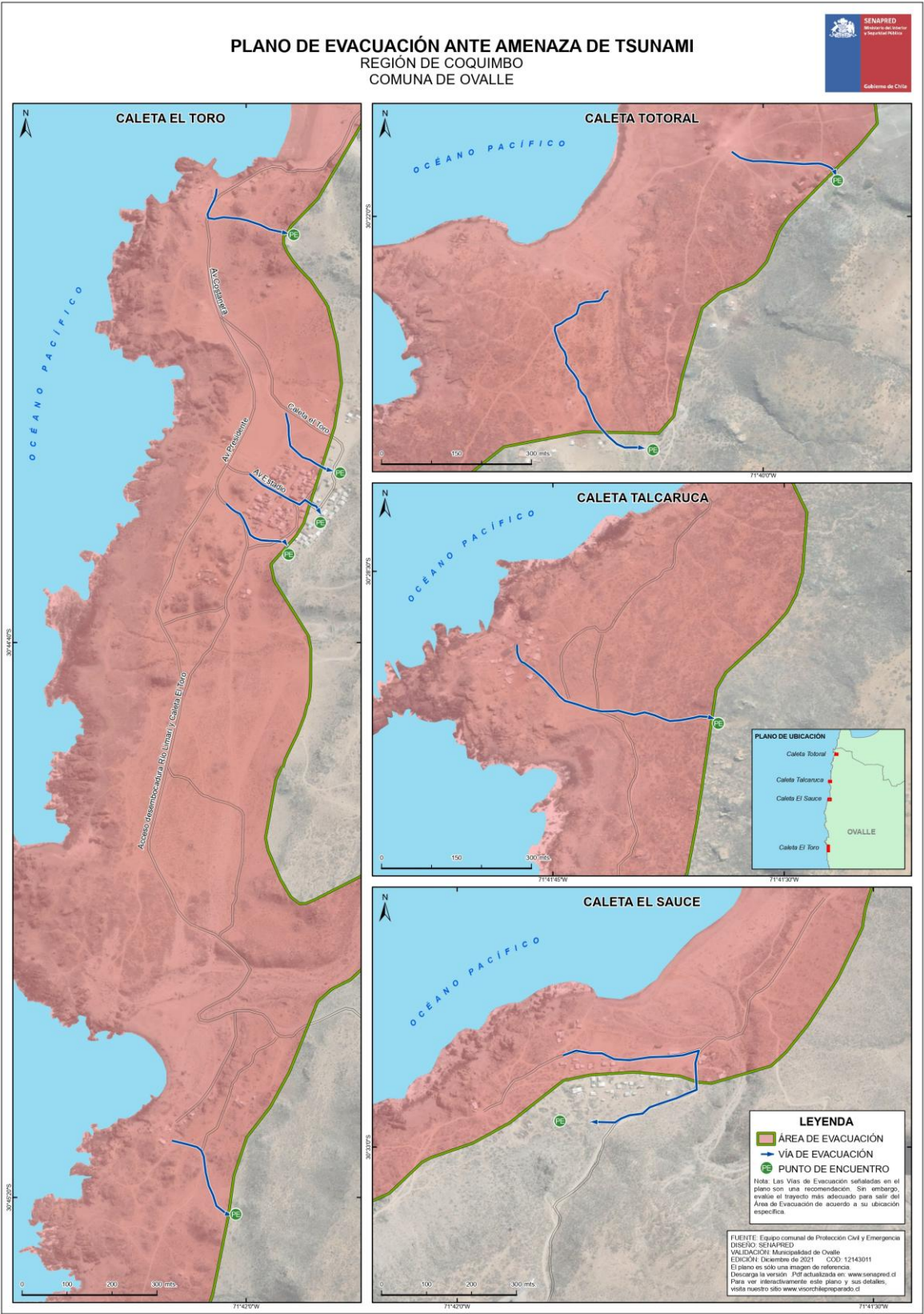


Imagen 13 - Plano elaborados por SENAPRED.

3.2.5. Proceso de Evacuación



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Recolectar datos de los enlaces en terreno y representantes de organismos del COGRID comunal	• Jefe/a de la Oficina de Emergencia. • Director/a de Dirección de Obras. • Jefe/a de la Secretaría de Comunal Planificación.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se evaluará invitar algún organismo que pueda colaborar con la emergencia (Armada de Chile, PDI, etc.)	• Alcalde. • Jefe/a de la Oficina de Emergencia.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar el resguardo de la población solicitando a otros organismo el apoyo.	• Alcalde. • Mayor de Carabineros. • Director/a de la Dirección de Seguridad Pública.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Reconocer sitios con la posibilidad de ser temporalmente utilizados con la capacidad adecuada para afectados.	• Jefa/a de la Oficina de Emergencia. • Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario • Jefe/a del Departamento de Educación.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar y organizar espacios destinados a recibir, clasificar, almacenar y distribuir ayuda humanitaria relacionada con la emergencia, asegurando orden, control de inventario y coordinación con equipos municipales y organizaciones colaboradoras.	• Jefe/a de la Oficina de Emergencia. • Jefe/a del Departamento del Desarrollo Comunitario. • Jefe/a del Departamento de Educación.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Determinar instalaciones acordes.	• Jefe/a de la Oficina de Emergencia. • Jefe/a del Departamento del Desarrollo Comunitario. • Jefe/a del Departamento de Educación.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Gestionar la asistencia de organismos especializados (como SAG, CONAF u ONGs ambientales) para proteger, rescatar o reubicar fauna silvestre afectada por la emergencia.	• Jefe/a de la Oficina de Emergencia. • Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinación con las instituciones atingentes.	• Jefe/a de la Oficina de Emergencia. • Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinación con las instituciones atingentes.	• Jefe/a del Departamento de Salud.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta.

Recurso	o	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	de Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Cuerpo Bombero Ovalle	de	Operativo	8 Cias	Radio urbana, Rural pueblo de Sotaqui y Cerrillos de Tamaya	Permanente	En Alerta siempre	Propia	Inmediato	La Magnitud y tiempo del evento se pueden esperar apoyados de otros cuerpos de la provincia de la región	Indefinido hasta el control de la emergencia	Comunal y Regional si se requiere apoyo	40	4 Camionetas 4x4 1 Furgón de transporte 12 asientos 1 Furgón minivan 1 Ambulancia de rescate 3 Carros de bomberos 4x4 forestales 10 Carros de bomberos 2 Carros de bomberos rescaten 2 Camiones aljibe de alto desalojo 1 Escala mecánica.
Carabineros Chile	de	Operativo	11 PNS 153 PNI	Urbana y Rural sector jurisdiccional 3ra Comisaria Ovalle	Permanente	En Alerta siempre	Propia	Inmediata	Se mantiene apoyo de los diferentes destacamentos dependiente de la unidad ante catástrofes y evento de contingencia social.	Indefinido	Comunal	Comunal	
Municipalidad Ovalle	de	Operativo	1	Radio Urbana	Permanente	En Alerta Siempre	Propia	20 minutos	Depende de la magnitud y tiempo del evento	Indefinido	Comunal	35	2 Retroexcavadora 1 Cargador frontal 1 Motoniveladora 2 Camiones tolva 3 Camión aljibe (riego) 3 Camiones aljibe Municipales 1 Camión colector 7 Camionetas 1 Bus 25 pasajeros. 2 Jeep (seguridad) 5 Autos kia (seguridad) 2 Camioneta I 200 (seguridad)